

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

TORRECAMPO

Número 2601

Don Jo:é Campos y Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la recaudación de

contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en esta localidad los días 12, 13 y 14 del corriente mes y horas de las diez de la mañana á cuatro de la tarde, hallándose establecida la oficina recaudatoria en la calle Plaza Iglesia núm. 6. También hago presente que en bien del servicio he dispuesto que el periodo de ampliación reservado para los diez primeros días del mes inmediato al en que se efectúa la recaudación ordinaria han de tener lugar por esta vez desde el 15 al 25 corriente, en cuyo periodo podrán los contribuyentes que en aquellos días no pagaren, satisfacer sus cuotas sin recargos.

Torrecampo 5 de Octubre de 1893.—
José Campos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2556

Don Francisco Fernandez Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, y llama á los parientes más próximos de un sujeto que se ha encontrado cadáver en completo estado de putrefacción el primero del corriente en el arroyo nombrado de "Los Galapagares," que cruza los terrenos del cortijo nombrado "El Galapagar alto," de este término, cuyo sujeto estaba vestido con patalon de tela azul á rayas, chaqueta á rayas negras, zapatos de becerro basto, todo bastante usado, y á su derecha existía un sombrero viejo de los nombrados de cartulina, á su izquierda un saco con pedazos de pan, y dentro de éste otro atado con una soga de esparto, un pañuelo sucio, con pan y granadas; cuyo individuo era de estatura regular, más bien delgado, como de sesenta años, barba cana afeitada, sin que haya podido identificarse; á fin de que en el término de diez días á contar desde la inserción en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en este mi Juzgado, plazade la Compañía número siete, para recibirles su declaración y ofrecerles la causa que por tal motivo estoy instruyendo por ante el infrascripto, y que digan si quieren mostrarse parte en ella y si renuncian ó no la indemnización civil que pueda corresponderles; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—
F. Fernandez Vior.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

L A R A M B L A

Núm. 2595

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa á su partido.

Por la presente se citan, llaman y emplazan al autor ó autores del hurto de la burra, cuya reseña se expresa á

continuación, propia de Gabriel Marchal Duarte, vecino de Guadalcázar, cuyo hecho tuvo lugar el día veinte y ocho de Agosto próximo pasado, del sitio llamado la Pellejera, término de expresada villa de Guadalcázar, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que contra los mismos resulten en el sumario que con tal motivo se instruye, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de dicha caballería y á la captura de los individuos en cuyo poder la encuentren, si no acreditan su legítima adquisición y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en La Rambla á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—José G. Valdecasas.—P. M. de S. S., Antonio López del Moral.

Señas de la caballería

Una burra rucia clara, de cuatro años, con un lunar negro en la espaldilla derecha, sin hierro.

Núm. 2596

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Heredia Rodríguez, hijo de Juan y de Dolores, de diez y ocho años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Ecija, en calle Carrera, en cuyo domicilio no ha sido encontrado, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de que cumpla en la cárcel de este partido la condena que le ha sido impuesta en sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia provincial de Córdoba, en causa que se le siguió en el Juzgado suprimido de Posadas, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades é individuos que constituyan la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho rematado, y caso de ser habido lo detengan y remitan á la citada cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en La Rambla á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—José G. Valdecasas.—P. M. de S. S., Antonio López del Moral.

Estadística

Sanidad

Núm. 2600

Fallecimientos ocurridos el día 7 de Octubre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Andrés.....	Hembra.	Viuda...	62 años..	Apoplejía fulminante
Catedral.....	Varón...	Soltero..	40.....	Escorbuto

DIA 8 DE OCTUBRE

Santa Marina....	Varón...	Soltero..	31½ años	Meningitis
Catedral.....	Hembra.	Casada...	39.....	Lesión del corazón
Idem.....	Varón...	Soltero..	3.....	Meningitis

DIA 9 DE OCTUBRE

San Lorenzo.....	Varón...	Soltero..	20 días..	Gastro-enteritis
San Nicolás.....	Idem....	Idem....	6 meses.	Meningitis
Catedral.....	Idem....	Viudo...	58 años..	Lesión del corazón
Idem.....	Hembra.	Soltera..	2.....	Raquitismo

Córdoba 9 de Octubre de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:
El Alcalde, V. de Hombre.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE TENEDURIA

Número 2599

RELACION de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Septiembre último

Nombre del deudor	SU VECINDAD	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del inventario	SU PROCEDENCIA	Término donde radica la finca	Plazos que se adeudan	Fecha de sus vencimientos	Importe Ptas. Cts.
D. Juan Diaz Romero	Montilla	Tercera parte de una casa calle de Preata, número 46.	172	Estado	Montilla	16	4 Septiembre 1893	31 50
El mismo	"	Cuarta idem de una idem calle de idem, número 25.	173	"	"	16	"	14 40
D. Juan Leal Varón	Hinojosa	Haza de tierra de 2 fanegas y 6 celemines en el rincón de Añora.	1271	Clero	Hinojosa	16	" 9	25 25
Francisco Sánchez Ruiz	Pozoblanco	Suerte de idem, de 4 fanegas, en Pozo de Marto.	1634	"	Pedroches	18	" 12	38 25
Manuel Burgos García	Lucena	Idem de idem de 31 idem, en el partido del Río Anzur.	2332	"	Lucena	20	" 12	100 00
Juan Cañete Roldán	Luque	Un solar en la calle la Parra, número 22.	717	"	Luque	20	" 16	6 25
Antonio Jerez	Fuente Obejuna	Quifón 4.º del 2.º tramo del Estanque Blanco.	39. 106. 84	Propios	Fuente Obejuna	10	" 16	810 30
El mismo	"	Idem 1.º del 3.º idem de idem.	39. 105. 99	"	"	10	"	67 70
D. Bartolomé Arroyo	Pozoblanco	Pedazo de terreno dehesa Concordia al sitio Valle Apretado.	4756	"	7 Villas Pedroches	4	"	64 80
El mismo	"	Idem al de Mirabueno.	4766	"	"	4	"	1200 00
D. José Lozano Madrid	Priego	Suerte número 4503 1.º de los cinco en que se divide la Sierra Teñosa.	4503 1	"	Priego	10	" 17	1110 00
Nicolás Lozano Madrid	"	Idem número 4503 2.º de los idem en la idem.	4503 2	"	"	10	" 18	601 50
Antonio Prieto Arjona	La Rambla	Hacienda de olivar sita en Santaella.	742	Estado	Santaella	4	"	35 35
El mismo	"	Suerte de idem conocida por Llamitos, pago de la Guijarrosa.	743	"	"	4	"	61 20
El mismo	"	Idem de idem Dos Vegas, pago de idem.	744	"	"	4	"	290 00
D. José Fernández Requena	"	Idem de idem al pago de la Gualdoposa.	747	"	"	4	"	31 10
Fabian Estévez Rodríguez	Monturque	Idem de tierra al sitio del Chorrillo.	718	Clero	La Rambla	20	" 20	10 00
Francisco López Molina	Lucena	Manchón con pedriza en el partido de los Palomares.	445	Estado	Monturque	20	" 22	220 00
Rafael Eutrenas Rico	Priego	Pedazo de tierra en la Sierra Campos.	4579	Propios	Lucena	10	" 27	100 80
El mismo	"	Otro idem en idem.	4580	"	Priego	10	" 28	52 75
D. Juan Fernández García	Dos Torres	Casa tercia en la calle de la Salud, número 14.	835	Clero	Dos Torres	19	" 28	236 25
Martín Cabello	"	Haza de tierra al pago de los Cañaverales.	745	Estado	La Rambla	4	" 29	175 00

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos con arreglo á lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 13 de Junio de 1878, entendiéndose que de no verificar el pago en el término de veinte días, se acordará el apremio.

Córdoba 6 de Octubre de 1893. — El Interventor de Hacienda, José F. Jaudenes.

Agencia Ejecutiva de Zuheros

Número 2594

D. Pablo Camacho Romero, Agente Ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento para hacer efectivos los descubiertos en favor del Pósito de esta villa.

Hago saber: que en el expediente de apremio que sigo contra José Leiva Padillo, por su débito en este establecimiento, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, pertenecientes á dicho dendor, á saber:

1.ª Dos fanegas y seis celemines de tierra calma con algunas encinas, chaparral y pedriza, al sitio Portillo Moreno, partido de las Cabezas, en la sierra de este término, que lindan: por Levante, dehesa de D. Nicolás Lozano; al Norte, tierras de la capellanía de D. Tomás Bujalance; al Sur, tierras de los herederos de Gregorio Poyato Cantero, y á Poniente, más tierras del ejecutado, capitalizada, según el líquido imponible, en 937 pesetas 5 céntimos.

2.ª Una pieza de tierra calma de inferior calidad, con encinas, chaparral y pedriza, en igual sitio y partido que la anterior; su cabida seis fanegas; linda: por Levante, la finca anterior; al Norte, monte de D. Rufino Romero Espejo; al Sur, la dehesa del Cavo, propia de D. Nicolás Lozano, y á Poniente, tierras de Manuel Rodríguez Muñoz, capitalizada en 1287 pesetas 50 céntimos.

3.ª Una casa, sita en la calle del Pozo, de esta villa, marcada con el número 1 de orden; su fachada principal y puerta de entrada mira al Norte; linda: por su derecha, entrando, con otra de D. Tomás Zafra; por su izquierda, de Francisco Javier García, y por su espalda, patios de Josefa Romero Ortiz, capitalizada en 930 pesetas.

El remate de dichos inmuebles tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 18 del corriente mes y hora de once á doce de su mañana admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Zuheros 3 de Octubre de 1893. — El Agente Ejecutivo, Pablo Camacho.

ANUNCIOS

REGISTRO FISCAL

Los formularios de estos impresos, con arreglo á los modelos del Real decreto de 4 de Febrero último, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

POSITOS

La modelación completa para la formación de las cuentas de Depositaria y Ordenación, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba

Declarar ultimada la formación de secciones para el sorteo de los vocales asociados, y que por el señor Alcalde se convoque á sesión extraordinaria para verificar referido sorteo.

Solicitar del señor Gobernador civil de la provincia la correspondiente autorización para celebrar capesas de reses bravas, como medio de solemnizar las fiestas del día próximo de Nuestra Patrona María Santísima de la Salud, y de reunir alguna limosna para el culto de la misma, disponiendo se celebre la función de fuegos acostumbra da, y se utilicen en la de iglesia y procesiones los servicios de la banda de música municipal de esta villa, autorizando para la gestión, orden y cumplimiento de todo al señor Alcalde Presidente y comisión especial que se nombrara en sesión de 22 de Julio de 1891.

Sesión extraordinaria del día 19.

Presidencia

del señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Esta sesión tuvo por objeto practicar el sorteo de los vocales asociados al Ayuntamiento que han de componer la Junta municipal administrativa de este término en el corriente año económico, y verificada la operación por secciones y con las formalidades legales, se dispuso publicar su resultado por medio de edictos y comunicarlo á los elegidos á los efectos del art. 68 de la ley, acordándose que en el caso de no interponerse reclamación alguna, se tenga por firme el expresado sorteo y se proceda á constituir la Junta definitivamente.

Sesión ordinaria del día 23.

Presidencia

del señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leídas las actas de las dos anteriores, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, fueron aprobadas y ratificados los acuerdos en esta última consignados, acordándose lo siguiente:

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, concediendo la autorización que se le solicitara para celebrar capesas de reses bravas con motivo de la festividad de Nuestra Señora María Santísima de la Salud.

Denegar una instancia de D. Pedro Herrera Ortega y otros, pidiendo autorización para extraer lima del veredón de la dehesa de Arriba con destino á la elaboración de ladrillos y canales, y que se esté á lo resuelto en sesión de 9 de Junio último.

Quedar enterado de que por el Mayordomo de los fondos de la Patrona, habían sido designados á los oradores D. Juan Castro Soriano y D. Benito Rabio Larragueta, para predicar los sermones de la novena de aquella.

Sesión ordinaria del día 30.

Presidencia

del señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aceptar el ofrecimiento que á este Ayuntamiento se le hace por la comisión de Gobierno interior del Congreso, de la colección del *Diario de Sesiones*, y autorizar al señor Diputado á Cortes por este distrito D. Juan Calvo de León y Benjumea, para que la recoja del almacén de libros del Cuerpo Colegislador.

Quedar enterado de una protesta consignada por una respetable representación del pueblo, compuesta de mayores contribuyentes y de hombres científicos, sobre la supresión del juzgado de primera instancia é instrucción de este partido, y ratificar el nombramiento de comisión hecho con anterioridad por este Municipio para la gestión del restablecimiento de referido Juzgado.

En este estado, y como no se pudiere tomar acuerdo sobre las dimisiones que en el acto fueron presentadas de sus respectivos cargos por todos los señores Concejales que en la actualidad componen el Municipio, el señor Alcalde manifestó que daría cuenta inmediatamente de ellas al señor Gobernador civil de la provincia para la resolución que estime procedente.

Por último, y aceptando una proposición del Concejal señor Vargas, relativa á que de los fondos municipales se sufraguen los gastos que origine el restablecimiento del suprimido juzgado de primera instancia é instrucción de esta villa, anticipando los señores Concejales y otros vecinos que están dispuestos á dar cuanto sea necesario mientras que se forme un presupuesto extraordinario en el cual se consigne crédito suficiente para atender al pago de aquellos gastos, el Ayuntamiento, por aclamación, acordó que el señor Presidente lo ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia á los efectos que se digne resolver.

El anterior extracto, formado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, según está prevenido.

Posadas 7 de Septiembre de 1893.

El Secretario del Ayuntamiento,

Antonio Uceda.

V.º B.º

El Alcalde,

Diego Soldevilla.

Ayuntamiento Constitucional de Posadas

MES DE JULIO DE 1893

NÚMERO 2193

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal administrativa durante el mes de Julio de mil ochocientos noventa y tres, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento nueve de la ley orgánica municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vázquez

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Aprobar asimismo la cuenta indocumentada de fondos municipales, respectiva al cuarto trimestre de mil ochocientos noventa y dos á novena y tres.

Aprobar también la distribución é inversión de fondos municipales para el corriente mes por lo que respecta al periodo de ampliación del presupuesto de mil ochocientos noventa y dos á novena y tres, no acordando nada en cuanto á la distribución de fondos del corriente ejercicio y mes citado, por la circunstancia de no haberse devuelto por el Gobierno civil el presupuesto ordinario.

Ampliar á todo el mes de Junio y al corriente de Julio la pensión que para ayuda de lactancia se le tenia concedida á Antonio Carmona Armada.

Nombrar en comisión á los señores Alcal-

de Presidente don Diego Soldevilla Vázquez, concejal don Pedro Vargas Muñoz y Secretario don Antonio Uceda Huelva, para que pasen á la ciudad de Montoro, con objeto de estudiar el alumbrado eléctrico y las condiciones con que se haya establecido en dicho punto, para después y en vista de su informe, acordar sobre las proposiciones hechas para instalarlo en esta villa.

Dar las gracias al señor Concejal don Pedro Vargas, por su gestión cerca del señor Diputado á Cortes del distrito para que influya en lo posible porque el Juzgado de Instrucción de este partido no se suprima, y que dicho señor Concejal y el señor Presidente estén á la vista y den cuenta á la corporación de cuanto pueda ocurrir sobre el particular por consecuencia de las reformas que se dice han de hacerse por el ministro de Gracia y Justicia.

Sesión ordinaria del día 12.

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vázquez

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Autorizar á don Juan María Guzmán, Mayordomo de los fondos de la Patrona María Santísima de la Salud, para la gestión y nombramiento del orador que en el presente año ha de predicar los sermones de novena con motivo de la festividad de nuestra indicada Patrona.

Aceptar, de acuerdo con la Comisión informante y como proyecto, la proposición verbal hecha por don Juan Portugal, relativa á la instalación del alumbrado eléctrico en esta locali-

dad y que los gastos causados por la comisión que se nombrara para que pasara á Montoro y estudiare el alumbrado eléctrico allí establecido, se abonen á la misma con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto municipal del corriente ejercicio, acordándose también dar las gracias á repetida comisión, no solo por las molestias sufridas, sino también por el interés y actividad con que se ha producido, comunicándolas igualmente al señor Alcalde de Montoro por las atenciones que dispensara á aquella.

Ratificar el nombramiento de Comisión hecho por la Junta de mayores contribuyentes á favor de los señores Alcalde y Concejales don Pedro Vargas y don Mariano Franco, con objeto de que se traslade á Madrid para la gestión necesaria al sostenimiento en este partido del Juzgado de instrucción y de primera instancia del mismo, disponiendo dar las gracias por los servicios practicados sobre dicho asunto, á la que del seno de esta corporación se nombrara en la sesión anterior.

Conceder al señor Alcalde don Diego Soldevilla, un mes de licencia para que pueda trasladarse á Madrid, á evacuar la comisión confiada al mismo y de que antes se ha hecho mérito.

Sesión del 26 de Julio, celebrada el 28

Presidencia del Sr. D. Juan Miguel Padilla y Serrano, primer Teniente de Alcalde

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar y dividir la población en cinco secciones para los efectos del sorteo de los asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer en el corriente año la Junta municipal administrativa de este término, disponiendo publicar su resultado por medio de edictos, á los fines prevenidos en el artículo sesenta y siete de la ley.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8 de Julio

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de haber sido devuelto para su rectificación por el Gobierno civil de provincia el presupuesto municipal ordinario formado para el corriente ejercicio, acordándose por la Junta aprobar la rectificación hecha por el Ayuntamiento al presupuesto de referencia, consignándose en su virtud para personal de Instrucción pública *sesenta y cinco pesetas*, y que se reduzca á *doscientas veinte y cinco* el crédito presupuesto en el artículo 5.º del capítulo 4.º, disponiendo que esta aprobación y la recaída el diez y siete de Marzo, se hagan públicas por medio de edictos, y que sin otro procedimiento se remita de nuevo dicho presupuesto á la superioridad á los efectos del artículo ciento cincuenta de la ley.

Presentadas las cuentas de fondos municipales respectivas al ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, la Junta acordó: proceder al nombramiento de la comisión que del seno de la misma ha de examinarlas y emitir informe, resultando elegidos los señores vocales don Antonio Gómez Cabada, don Manuel Belmonte Carmona y don Juan Morales González.

El anterior extracto, formado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día dos de los corrientes, se remite al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Posadas 11 de Agosto de 1893.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Uceda.

V.º B.º
El Alcalde,
Diego Soldevilla.

MES DE AGOSTO DE 1893

NÚMERO 2448

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1893, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia

del señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, según está prevenido.

Aprobar asimismo la distribución é inversión de fondos municipales con relación al presupuesto del año anterior y periodo de ampliación, propuesta por la presidencia para el corriente mes, y que con arreglo á la misma se ordenen y ejecuten los pagos que procedan y que hayan quedado pendientes en 30 de Junio último, no acordándose nada con respecto á la del corriente ejercicio y mes citado, por no haberse devuelto el presupuesto ordinario por el señor Gobernador civil.

Expedir á Manuel González Roque la certificación que solioita del amillaramiento con respecto á dos habitaciones de la casa núm. 3 de la calle de Doña Marina, de que manifiesta ser dueño y poseedor.

Declarar de abono á Sebastián Carmona Cuevas, contratista que fué en el año anterior del servicio del alumbrado público de esta población, la suma de 27 pesetas 50 céntimos, por el aumento de faroles en el paseo público durante las diez noches del mes de Junio último, en que concurrió á dicho punto la banda municipal de música de esta villa.

Cumplimentar las medidas sanitarias adoptadas por la Junta municipal de Sanidad, y que por ahora quede en suspenso la construcción en el dementorio de la habitación que la misma propone con destino á depósito de cadáveres, toda vez que ha sido habilitada para dicho objeto la capilla de referido cementerio.

Conceder á Francisco Campos Ramos, del crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Beneficencia municipal, la suma de

10 pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de sus dos hijos gemelos.

Quedar enterado de haberse vuelto á hacer cargo de la Alcaldía el señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez, por renuncia del resto de la licencia de un mes que por este Municipio se le concediera en sesión del 12 de Julio último.

Quedar asimismo enterado del fallecimiento de D. Laureano Ugar y Rodríguez, oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento; que por el señor Alcalde se dé á la viuda, en nombre de la Corporación, el más sentido pésame, dispensándole los derechos de entierramiento en bovedilla perpétua, y que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, se abonen los gastos de funeral y caja mortuoria.

Sesión ordinaria del día 9, celebrada el 11.

Presidencia

del señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Expedir á Luis Díaz Igeño la certificación que solioita con relación al amillaramiento y participación de casa que dice poseer en la número 55 de la calle Fernandez de Santiago.

Que se cumpla con cuanto se ordena por el señor Gobernador civil de la provincia en la nota de revisión del presupuesto ordinario del corriente ejercicio; se instruya el expediente que previene su circular de 22 de Marzo último, y se gestione el cobro de las cantidades que adeuda la Hacienda.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales propuesta para el corriente mes, y autorizar al señor Alcalde para que satisfaga los gastos que se hubieren originado durante el anterior y que se encuentren pendientes de formalización y abono por no haberse devuelto hasta ahora el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Señalar el día 16 del actual para la póstula pública anual con destino al culto de Nuestra Señora y Patrona de esta villa María Santísima de la Salud.

Sesión ordinaria del día 10.

Presidencia

del señor Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente: